

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****78****MADRID NÚMERO 3****EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número 3 de Madrid se siguen autos de juicio verbal número 647 de 2017 (250.2), entre comunidad de propietarios de la calle Marcelino Álvarez, número 21, y doña Mercedes Muñoz López y Cobasa, S. A., en cuyos autos se ha dictado sentencia en fecha 2 enero 2019, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo

Estimo la demanda formulada por el procurador don Norberto Pablo Jerez Fernández, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la casa número 21 de la calle Marcelino Álvarez de esta ciudad, contra doña Mercedes Muñoz López y, en parte, contra Cobasa, S. A., y en su virtud:

1.º Condeno a la codemandada doña Mercedes Muñoz López a pagar a la actora la cantidad de 3.657,29 euros más sus intereses legales e imposición de costas.

2.º Condeno a la codemandada Cobasa, S. A., a soportar, como titular registral de la vivienda sita en el piso tercero derecha de la casa número 21 de la calle Marcelino Álvarez de esta ciudad (finca registral número 18.062 de Vicálvaro del Registro de la Propiedad número 30 de Madrid), la posible ejecución que sobre la misma instase la actora en efectividad de la deuda antes reconocida: sin imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer, en el término de veinte días, recurso de apelación ante este Tribunal para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid, justificando al hacerlo haber depositado la suma de 50,00 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Cobasa, S. A., expido y firmo la presente.

En Madrid, a 28 de mayo de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/20.197/19)

